



# Asamblea General

Distr. general  
27 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 160 a) del programa

### Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente

Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Fondos asignados (2018/19)	60.295.100
Gastos (2018/19)	59.037.100
Saldo no comprometido (2018/19)	1.258.000
Fondos asignados (2019/20)	69.409.400
Gastos previstos (2019/20) <sup>a</sup>	68.639.300
Infrautilización prevista (2019/20)	770.100
Propuesta del Secretario General (2020/21)	64.239.100
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(295.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	63.943.200

<sup>a</sup> Estimación al 31 de enero de 2020.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 15 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe [A/74/737](#), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/298](#), la Asamblea General consignó la suma de 60.295.100 dólares en cifras brutas (58.941.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 59.037.100 dólares en cifras brutas (57.555.900 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 97,9 %. El saldo no comprometido resultante de 1.258.000 dólares, en cifras brutas, representa el 2,1 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido resultante, de 1.258.000 dólares en cifras brutas, refleja el efecto combinado de gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (2.500.600 dólares, o el 7,7 %) y personal civil (163.800 dólares, o el 1,1 %); y de gastos operacionales superiores a los presupuestados (1.406.400 dólares, o el 10,5 %). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para 2018/19 ([A/74/596](#)) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (1.436.000 dólares, o el 2,4%) de los grupos I y II al grupo III, como resultado de la reorganización de las prioridades de los recursos. En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, los gastos ascendían a 46.275.300 dólares. Al final del ejercicio económico, el total estimado de gastos ascendería a 68.639.300 dólares, frente a fondos asignados por valor de 69.409.400 dólares, con lo que se prevé una infrautilización de 770.100 dólares.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2019. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2019, lo que dejaba un saldo pendiente de 1.524.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2020 se habían desembolsado 5.477.000 dólares para liquidar 178 reclamaciones desde el inicio de la misión, y no había reclamaciones pendientes.

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 23 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.173.091.000 dólares para la Fuerza desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 2.132.926.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 40.165.000 dólares. Se informó además a la Comisión de que, al 17 de febrero de 2020, el efectivo de que disponía la Misión ascendía a 28.675.000 dólares, cantidad suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 10.599.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

## IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

### A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la FNUOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 350 (1974) y prorrogado más recientemente, hasta el 30 de junio de 2020, en la resolución 2503 (2019). La Fuerza tiene el mandato de hacer todo lo posible por mantener el alto el fuego y supervisar el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas entre Israel y la República Árabe Siria de mayo de 1974 y su protocolo en lo que respecta a las zonas de separación y limitación, unos 80 km de norte a sur y desde 12,5 km a lo largo de la cresta del Monte Hermón en el norte hasta menos de 400 m a lo largo de la frontera entre la República Árabe Siria y Jordania. El Secretario General indica que con la mejora de las condiciones de seguridad en el lado bravo, la Fuerza seguirá centrándose en su retorno a la plena operatividad y mantendrá 12 posiciones en la zona de operaciones con el cuartel general y la base operacional de la FNUOS situados en el campamento de Faouar en el lado bravo y su base logística situada en el campamento de Ziouani en el lado alfa (Golán ocupado por Israel) (A/74/697, párrs. 1 a 8). El Secretario General también indica que durante el ejercicio 2020/21 la FNUOS seguirá adoptando medidas a fin de ejecutar su plan de acción para aumentar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y aplicar las recomendaciones del examen de la capacidad militar de la FNUOS realizado en 2019. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para 2020/21 (A/74/697).

### B. Necesidades de recursos

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de costos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	30 074,0	39 285,0	37 786,7	(1 498,3)	(3,8)
Personal civil	14 187,9	15 557,4	16 374,5	817,1	5,3
Gastos operacionales	14 775,2	14 567,0	10 077,9	(4 489,1)	(30,8)
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>59 037,1</b>	<b>69 409,4</b>	<b>64 239,1</b>	<b>(5 170,3)</b>	<b>(7,4)</b>

*Nota:* en las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*), se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	1 250	1 250	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 37.786.700 dólares, lo que supone una disminución de 1.498.300 dólares (3,8 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20, atribuible principalmente al regreso completo de la Fuerza al lado bravo (véase A/74/697, párrs. 50 y 51).

9. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal de contratación internacional	52	53	1
Personal nacional de Servicios Generales	88	90	2
<b>Plazas temporarias<sup>a</sup></b>			
Personal de contratación internacional	4	4	–
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>147</b>	<b>3</b>

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

10. El Secretario General indica que la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2020/21 incluye un total de 147 puestos y plazas civiles, que comprenden 53 puestos de contratación internacional, 90 puestos de contratación nacional y 4 plazas de contratación internacional financiadas con cargo a la partida de personal temporario general. Los recursos propuestos para personal civil para 2020/21 ascienden a 16.374.500 dólares, lo que supone un aumento de 817.100 dólares (5,3 %) con respecto a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento refleja el efecto combinado del aumento de las necesidades en relación con: a) el personal de contratación internacional (393.000 dólares, o el 3,4 %), atribuible al aumento de las tasas de los sueldos internacionales como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y el aumento de las tasas de gastos comunes de personal en función de los gastos medios mensuales efectivos para el ejercicio en curso, respecto de las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20, así como a la propuesta de establecer un puesto de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (Servicio Móvil) con una tasa de vacantes aplicada del 50 %; b) personal de contratación nacional (130.700 dólares, o el 3,6 %), debido a la propuesta de crear un puesto de Oficial de Gestión de Desechos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar de Gestión de Desechos (funcionario nacional de Servicios Generales), con una tasa de vacantes aplicada del 50 % y fluctuaciones monetarias; y c) personal temporario general (293.400 dólares, es decir, el 55,6 %), atribuible a la aplicación de una tasa de vacantes inferior al 25 % para el ejercicio 2020/21, en comparación con la tasa de vacantes del 50 % aplicada en el

presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20, sobre la base de las pautas actuales y previstas de ocupación de puestos (*ibid.*, párrs. 30 a 36).

### **Recomendaciones sobre puestos y plazas**

#### *Reasignación*

11. El Secretario General propone la reasignación del puesto de Asesor Superior (P-5) como Oficial Superior de Planificación Estratégica (P-5) en la Oficina del Comandante de la Fuerza, para que su titular se encargue de la coordinación interna entre los componentes militar y de apoyo, supervise los procesos que permitan el cumplimiento coherente del mandato de la Fuerza y coordine la elaboración del marco presupuestario basado en los resultados para la Misión a fin de reforzar la capacidad de planificación estratégica de la Oficina en apoyo de las actividades sustantivas de la Fuerza, así como su enlace con la Sede en lo que respecta a la planificación y la presentación de informes a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad (*ibid.*, párrs. 22 a 26). En el informe se indica que la Fuerza incorporará la aplicación del sistema amplio de análisis de la actuación profesional en sus actividades de presentación de informes para fundamentar los ajustes de la planificación y establecer prioridades, y seguirá prestando apoyo a las operaciones de la Fuerza (*ibid.*, párr. 23).

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía la reasignación del puesto habida cuenta de la mejora de la situación de la seguridad y las circunstancias operacionales que permiten a la FNUOS trabajar en pro de la plena ejecución de su mandato con una mayor capacidad de planificación estratégica en apoyo de las actividades sustantivas de la Fuerza y su enlace con la Sede en lo que respecta a la planificación y la presentación de informes a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad. La Comisión observa que se propone reasignar la plaza temporaria de Asesor Superior (P-5) que permaneció vacante durante más de dos años (véase el párrafo 15 del presente informe). En cuanto a la reasignación, la Comisión observa que la definición que figura en el anexo I del proyecto de presupuesto dice, entre otras cosas, que la reasignación de puestos se aplica cuando se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La Comisión Consultiva considera que esas reasignaciones deberían equipararse a la supresión de un puesto actual y la creación de uno nuevo y, por tanto, deben ceñirse a los procedimientos aplicables a los puestos nuevos con respecto a, entre otras cosas, la necesidad de una justificación completa de sus funciones, el proceso de contratación y selección, y la aplicación de un factor de vacantes del 50 % en el primer año de su establecimiento. **La Comisión Consultiva opina también que se debe hacer todo lo posible por utilizar la capacidad existente en la misión para responder a las hipótesis de planificación y efectuar la coordinación entre los componentes militar y de apoyo. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no está convencida de que la reasignación propuesta esté justificada y recomienda que no se reasigne la plaza de Asesor Superior (P-5) como Oficial Superior de Planificación Estratégica (P-5) en la Oficina del Comandante de la Fuerza.**

#### *Tasas de vacantes*

13. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21.

**Tasas de vacantes**

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Reales 2018/19</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Actual 31 de enero de 2020</i>	<i>Media real (promedio) 31 de enero de 2020</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>
Personal civil					
Personal de contratación internacional	7,8	8,0	13,5	13,5	8,8
Personal de contratación nacional					
Personal nacional de Servicios Generales	9,1	5,0	5,7	8,0	5,4
Plazas temporarias <sup>a</sup>					
Personal de contratación internacional	75,0	50,0	50,0	50,0	25,0

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

14. La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto que la información sobre los factores de vacantes aplicados en las estimaciones de gastos para 2020/21 sigue reflejando una declaración común para la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas sobre las tasas específicas aplicadas para cada categoría de personal civil de la Misión (véase [A/74/697](#), párrs. 38 y 39). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la diferencia entre las tasas medias reales para el período comprendido entre julio de 2019 y enero de 2020 y las tasas proyectadas reflejaba lo siguiente: a) el mayor movimiento irregular de personal internacional hacia finales de 2019 y la conclusión prevista de los trámites de contratación en curso de enero a junio de 2020 de 6 funcionarios internacionales (1 Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza (Subsecretario General), 1 Analista de Información sobre Seguridad (P-3) y 4 puestos del Servicio Móvil (1 Oficial de Transporte, 1 Auxiliar de Transporte, 1 Oficial de Adquisiciones, 1 Oficial de Telecomunicaciones); y b) la conclusión prevista de las medidas de contratación de personal nacional de enero a junio de 2020 de 5 funcionarios nacionales (1 Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario, 1 Auxiliar de Transporte, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Auxiliar de Equipo y 1 Técnico de Vehículos), en consonancia con la finalización del retorno completo de la Fuerza al lado bravo durante el ejercicio en curso. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las reales, se deberá presentar sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.3](#), párr. 18).**

*Puestos vacantes*

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2020 había un total de 10 puestos y plazas vacantes (1 P5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 6 de personal nacional de Servicios Generales), incluidos los puestos de Asesor Superior (P-5), Oficial de Enlace Militar (P-4) y Analista de Información sobre Seguridad (P-3) que habían estado vacantes durante más de dos años. Se informó además a la Comisión de que el proceso de contratación había concluido para los puestos de categoría P-4 y P-3 y que en el primer caso la conclusión del proceso estaba pendiente de la autorización final y en el segundo caso se había retrasado la incorporación debido a restricciones de viaje (véase el párrafo 12 del presente informe). También se informó a la Comisión de que el puesto de Asesor Superior del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FNUOS, de categoría

P-5, con cargo a la partida de personal temporario general, se creó el 1 de agosto de 2013 en su resolución 67/278 de la Asamblea General y ha estado vacante desde noviembre de 2015, y la última vez que se había intentado cubrir el puesto había sido en noviembre de 2016. El puesto ha estado vacante durante más de dos años y se propone reasignarlo en la propuesta presupuestaria para 2020/21 (véase el párrafo 12 del presente informe).

**16. La Comisión Consultiva confía en que se presente a la Asamblea General información actualizada sobre la etapa alcanzada en la contratación para cubrir los puestos vacantes cuando la Asamblea examine el presente informe. En consecuencia, la Comisión recomienda que se suprima el puesto de Asesor Superior P-5.**

**17. Con sujeción a la recomendación que figura en los párrafos 12 y 16, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

### 3. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	14 567 000	10 077 900	4 489 100

18. La disminución propuesta de 4.489.100 dólares, es decir, el 30,8 % de los gastos operacionales, refleja principalmente la reducción de las necesidades en concepto de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, tecnología de la información y las comunicaciones, suministros, servicios y equipo médicos y de otro tipo.

19. La Comisión Consultiva observa las disminuciones propuestas y que la información proporcionada muestra que los gastos fueron inferiores a los registrados en 2018/19 y en los siete primeros meses del ejercicio 2019/20. **Si bien la Comisión Consultiva entiende que las redistribuciones de recursos obedecieron a la reorganización de las prioridades durante el período de ejecución (véase el párr. 3 del presente informe), no está convencida de la justificación proporcionada para el nivel de recursos propuesto respecto de:**

a) *Viajes oficiales*: la Comisión observa que la disminución de las necesidades por valor de 368.300 dólares para 2020/21 comprende las necesidades propuestas de 264.400 dólares para viajes no relacionados con la capacitación, suma que representa una disminución de 27.600 dólares (o el 9,5 %), y 103.900 dólares para viajes relacionados con la capacitación, suma que representa un aumento de 5.900 dólares (o el 6,0 %). La Comisión observa además que los gastos en concepto de viajes oficiales para capacitación ascendían a 75.600 dólares (o el 77 %) al 31 de enero de 2020 y a 78.300 dólares (o el 53 %) para el ejercicio 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda que el proyecto de presupuesto para viajes oficiales (capacitación) se reduzca en un 10 %, o 10.400 dólares.**

b) *Transporte terrestre*: la Comisión observa que, de la suma de 383.600 dólares asignada para la adquisición de vehículos, la Misión no efectuó ningún gasto al 31 de enero de 2020 y gastó 474.100 dólares (o el 65 %) en el ejercicio 2018/19. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % de los recursos propuestos de 381.400 dólares para la adquisición de vehículos de transporte terrestre para 2020/21 (una reducción de 38.100 dólares).**

c) *Instalaciones e infraestructura*: los recursos propuestos para gasolina, aceite y lubricantes ascienden a 794.200 dólares, suma que representa una disminución de 160.500 dólares (16,8 %) respecto de los fondos asignados para el período anterior, por valor de 955.400 dólares. Se informó a la Comisión de que los gastos ascendían a la totalidad de los fondos asignados al 31 de enero de 2020. La Comisión observa que, según el informe del Secretario General, la Fuerza aumentará la autosuficiencia de todas sus posiciones y reducirá su huella de carbono conectando algunas posiciones de las Naciones Unidas a la red eléctrica nacional y suministrando energía solar a las que estén fuera del alcance de la red. Por consiguiente, los generadores diésel se mantendrán únicamente como fuente de energía de reserva, lo que contribuye a la reducción del consumo de combustible y de las emisiones y desechos conexos (véase [A/74/697](#), párr. 13). La Comisión recibió información relativa al costo de los litros de combustible y a la variación de los costos del combustible, y observa que en el ejercicio 2020/21 se prevén economías por valor de 203.959 dólares. La Comisión observa además que se propone la compra de un generador en el ejercicio 2020/21. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % de los recursos propuestos de 794.200 dólares para gasolina, aceite y lubricantes para 2020/21 (una reducción de 79.400 dólares).**

20. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 17 y 19 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

## V. Conclusión

21. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/74/596](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 1.258.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, así como otros ingresos por valor de 920.300 dólares en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019.**

22. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/74/697](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 295.900 dólares, de 64.239.100 dólares a 63.943.200 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 63.943.200 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**